



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 065039

( 07 NOV 2012 )

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 062005 del 27 de septiembre del 2012

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, y los artículos 6° y 9° de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Para dar claridad a los actos administrativos donde se asignan las jornadas a las Instituciones Educativas, se realizó informe técnico donde el resultado de la información fue el cruce de diferentes variables, entre ellas las Resoluciones de aprobación de la jornada diurna y nocturna en cada establecimiento educativo, y estudiantes matriculados en las diferentes jornadas en el SIMAT.

Es así que se emiten los actos administrativos, resolución N° 054812 del 10 julio de 2012 donde se aclaran las Jornadas para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia; mediante resolución N° 062005 del 27 de septiembre del 2012 se modifica dicho acto, con el objetivo de aclarar las diferentes situaciones presentadas en los establecimientos educativo relacionados con las jornadas.

Por error administrativo, se omitió el ingreso de una institución educativa, en la resolución modificatoria N° 062005 del 27 de septiembre del 2012, la cual ya estaba reportada en la resolución N° 054812 del 10 julio de 2012 y cumplía con los parámetros establecidos para reconocimiento de jornada adicional.

La Dirección de Cobertura Educativa, emite concepto técnico favorable para la prestación del servicio educativo para varias instituciones, en diferentes jornadas mediante radicados 201200046262, 201200046580 y 201200050830.

Es así que se hace necesario realizar la modificación a la Resolución Departamental N° 062005 del 27 de septiembre del 2012 en el sentido de adicionar algunas instituciones educativas con doble o triple jornada:



Dirección Jurídica

Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín-Colombia-Suramérica

950

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 062005 del 27 de septiembre del 2012

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la Resolución N° 062005 del 27 de septiembre del 2012, en el sentido de adicionar varias Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para reconocimiento de doble o triple jornada.

MUNICIPIO	INSTITUCION	ACTO ADMINISTRATIVO, CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO	ACLARACION DE JORNADAS EN VERIFICACIÓN CON EL ACTO ADMINISTRATIVO, CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y REPORTE DEL SIMAT	TOTAL JORNADAS
EBÉJICO	I. E. Urbana San José	24192 del 08 Nov 2006 Sabatino Dominical, dicha resolución deja vigente la resolución 14339 del 2 de diciembre 1988 con jornada mañana y la 1513 del 22 de febrero de 1982 jornada diurna	Diurna: <b>Mañana</b> y Diurna: <b>Tarde</b>	2
SAN PEDRO DE URABA	I. E. R. Buchado Medio	0098225 del 25 Jun 2010 Diurna 007622 del 16 Abr 2009 Diurna 23145 del 29 Oct 2007 Completa y Fin de Semana 20196 del 19 Dic 2005 Diurna	Diurna: <b>Completa</b> y <b>Nocturna</b>	2
FREDONIA	I.E.R Palomos	6592 del 21 de marzo de 2007 Diurna completa y sabatino dominical. 11004 del 16 de junio de 2008 Diurna.	Diurna: <b>Mañana</b> y Diurna: <b>Tarde</b>	2
MUTATÁ	I.E.R La Inmaculada Caucheras	08104 del 2 de mayo de 2008 Diurna. 11342 del 23 de diciembre de 2004 Jornada continua.	Diurna: <b>Mañana</b> y Diurna: <b>Tarde</b>	2



**Dirección Jurídica**

Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín-Colombia-Suramérica

*[Handwritten signature]*

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 062005 del 27 de septiembre del 2012

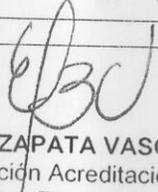
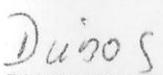
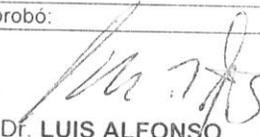
**ARTÍCULO 2º.** Los demás contenidos de las resoluciones N° 054812 del 10 julio de 2012 y N° 062005 del 27 de septiembre del 2012 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Felipe Andrés Gil Barrera*  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**

Secretario de Educación del Departamento de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 <b>EDILMA ZAPATA VASCO</b> Coordinación Acreditación, Legalización y Reconocimiento Oct. 26 de 2012, Res 042	 Dra. <b>DIANA BOTERO MARTÍNEZ</b> Directora Jurídica	 <b>Dr. LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA</b> Subsecretario de Educación



**Dirección Jurídica**  
 Calle 42B 52-106 Piso 4, oficina 405 - Teléfono: (4) 3838453  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Medellín-Colombia-Suramérica

